

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

19 DE OCTUBRE DE 2017

No. 180

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer el Manual para la Operación y Funcionamiento de los Equipos, Instrumentos, Instalaciones y demás elementos necesarios para la adecuada operación y funcionamiento de los equipos y sistemas de verificación vehicular, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de agosto de 2015 4

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el cual se declara terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos del Órgano Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y se da a conocer que se reanudan las actividades en todos sus Centros de Atención y Oficinas 6

Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo A/013/2017 del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que se habilitan días para que personal de la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Oficialía Mayor y de las áreas requirentes de Bienes, Servicios y Obra Pública correspondiente, participe en el ámbito de su competencia, en los Procedimientos de Contratación que realiza esta Dependencia 8

Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo Mediante el cual se da a conocer que subsiste la suspensión de Términos y Procedimientos a cargo de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México en General y se habilita para ciertos casos excepcionales, señalándose para tal efecto el periodo extraordinario de días inhábiles de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, así como de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2017, haciéndose del conocimiento del público en general el domicilio provisional que se señala a efecto de oír y recibir toda clase de notificaciones así como para substanciar los Actos y Procedimientos de su competencia en los Términos de las Habilitaciones Extraordinarias que se fijan por medio del presente Acuerdo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de octubre 2017 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Tres Servicios en las Materias de Servicios Urbanos, Limpia e Infraestructura Urbana; y Agua Potable y Servicios Hidráulicos que presta el Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el servicio denominado “Cibercentros” que presta el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 13
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Ocho Servicios en las Materias de Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana; Servicios Urbanos, Limpia e Infraestructura Urbana; y Agua Potable y Servicios Hidráulicos que presta el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 15

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2017, y sus modificaciones en la Gaceta, de fecha 12 de mayo de 2017 y Gaceta de fecha 22 de agosto de 2017 18

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional “Apoyo a Familias Emprendedoras” para el Ejercicio Fiscal 2017 20

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Desarrollo de Aprendizajes Significativos en la Primera Infancia (Visitas a Centros Recreativos)” para el Ejercicio Fiscal 2017 32
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social, “Curso-Taller en Pro de la Equidad de Género” para el Ejercicio Fiscal 2017 37

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe del Tribunal Electoral de la Ciudad de México sobre los ingresos de enero a septiembre 2017, distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 42

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-71-2017.- Convocatoria 76.- Adquisición de refacciones de accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información 43
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-72-2017.- Convocatoria 77.- Digitalización documental segunda etapa 44
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-73-2017.- Convocatoria 78.- Adquisición de vestuario 45
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-74-2017.- Convocatoria 79.- Talleres de comunicación, operación y funcionamiento de las redes sociales 46
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-75-2017.- Convocatoria 80.- Adquisición de materiales y útiles de oficina 47
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-76-2017.- Convocatoria 81.- Adquisición de diversos materiales 48

- ♦ **Instituto de Vivienda.-**Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-011-2017.- Servicio para desarrollar un sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015 50
- ♦ **Tribunal Electoral de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número TECDMX/LPN/002/2017 a TECDMX/LPN/007/2017.- Contratación de diversos procedimientos 51
- ♦ Aviso 54



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

DR. PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafo tercero, 3º, fracción III, 11 párrafo tercero, 37, 38 y 39 fracciones XLV, LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º fracciones VI Bis y VII Ter, 1º, 6º y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 fracción V y 122 Bis fracción II, inciso E) y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, NÚMERO 255 TOMO II, DEL 31 DE ENERO DE 2017, Y SUS MODIFICACIONES EN LA GACETA NÚMERO 66 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017 Y GACETA NÚMERO 138 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

***. Programa de Apoyo Económico a Niñas y Niños Chintololos.**

CONSIDERANDO

Que la Política de Desarrollo Social de nuestra ciudad tiene por objeto proteger, promover y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de sus habitantes y con ello disminuir la desigualdad y la exclusión social en sus diversas formas, propiciando su desarrollo personal, familiar y social, emprendiendo al efecto los programas y acciones necesarias para que tengan acceso a diversos elementos, apoyos o ayudas materiales para llegar a dicho objetivo.

Que esas acciones y programas para hacer efectivos los derechos sociales reconocidos deben estar completamente apegados a la realidad que viven diariamente los habitantes de nuestra ciudad, y en el caso concreto, los habitantes de la Delegación Azcapotzalco, por lo que saber cuáles son esas necesidades y tener una aproximación del número de personas que requieren ser beneficiadas por dichas acciones y programas sociales resulta una tarea primordial.

Que no obstante las disposiciones presupuestales asignadas a dicho programa social mediante el **Acuerdo COPLADE/SO/III/09/2017**, dichas cantidades resultan aún insuficientes para atender la amplia demanda de la población de esta Delegación.

***. PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS CHINTOLOLOS**

En las Páginas 26, IV PROGRAMACIÓN PRESUPUSTAL.

DICE:

Monto unitario anual por beneficiario: \$1,650.00 (un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); que se entregarán a las niñas, niños y jóvenes deportistas de la Delegación Azcapotzalco que se entregarán a partir del bimestre julio-agosto y durante una ministración más a razón de \$605.00 (seiscientos cinco pesos 00/100 M.N) para los primeros 300 beneficiarios que ya recibieron la primer ministración y de \$825.00 (ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N) para 100 beneficiarios que se integran a razón de la modificación a las presentes reglas de operación publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de mayo de 2017, el mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2017.

Primeros 300 (trescientos) beneficiarios contemplados en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2017.

1er Ministración Mayo-Junio.	2º Ministración Julio-Agosto.	3er Ministración Septiembre- Octubre.	TOTAL
\$132,000.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$495,000.00
MONTO POR BENEFICIARIO \$440.00	MONTO POR BENEFICIARIO \$605.00	MONTO POR BENEFICIARIO \$605.00	TOTAL \$1,650.00

Ampliación de 100 (cien) beneficiarios contemplados en las reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de mayo de 2017.

1er Ministración Mayo-Junio.	2° Ministración Julio-Agosto.	TOTAL
\$82,500.00	\$82,500.00	\$165,000.00
MONTO POR BENEFICIARIO \$825.00	MONTO POR BENEFICIARIO \$825.00	TOTAL \$1,650.00

El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos, efectivo o por medio de una combinación de ambos instrumentos de transferencia monetaria.

DEBE DECIR:

Monto unitario anual por beneficiario: \$1,650.00 (un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); que se entregarán a las niñas, niños y jóvenes deportistas de la Delegación Azcapotzalco a partir de la segunda ministración mayo- junio, julio-agosto y durante una ministración más a razón de **\$605.00 (seiscientos cinco pesos 00/100 M.N)** para los primeros 300 beneficiarios que ya recibieron la primer ministración marzo-abril y de **\$825.00 (ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N)** para 100 beneficiarios que se integran a razón de la modificación a las presentes reglas de operación publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 66 de fecha 12 de mayo de 2017, finalizando al mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2017.

Primeros **300 (trescientos)** beneficiarios contemplados en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2017.

1er Ministración Marzo-Abril.	2° Ministración Mayo-Junio y Julio-Agosto.	3er Ministración Septiembre- Octubre.	TOTAL
\$132,000.00	\$181,500.00	\$181,500.00	\$495,000.00
MONTO POR BENEFICIARIO \$440.00	MONTO POR BENEFICIARIO \$605.00	MONTO POR BENEFICIARIO \$605.00	TOTAL \$1,650.00

Ampliación de **100 (cien)** beneficiarios contemplados en las reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de mayo de 2017

1er Ministración Mayo-Junio y Julio-Agosto.	2° Ministración Septiembre- Octubre.	TOTAL
\$82,500.00	\$82,500.00	\$165,000.00
MONTO POR BENEFICIARIO \$825.00	MONTO POR BENEFICIARIO \$825.00	TOTAL \$1,650.00

El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión del pago en efectivo o por medio de transferencia electrónica o una combinación de ambos instrumentos.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco Ciudad de México, a 11 de Octubre de 2017

(Firma)

**EL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO
DR. PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN**